

Un caso de cruce entre los resultados de AD e IN en función de segundo act(u)ante

JOSÉ M^a GARCÍA MARTÍN
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Recibido: 7 de septiembre de 2016

Aceptado: 22 de septiembre de 2016

Abstract: Rohlfs identified prepositional direct object examples introduced by a rare preposition *an* in various Romance languages, surely a cross of the Latin prepositions AD and IN in its results. Throughout this work, some examples of this nature have also been identified in medieval Castilian. This paper analyzes its historical development in order to provide an explanation for its disappearance.

Key words: Prepositional direct object; indirect object; adverbial complement; medieval Castilian; prepositional cross.

Resumen: Rohlfs localizó en varias lenguas románicas ejemplos de objeto directo preposicional introducidos por una extraña preposición *an*, seguramente un cruce de los resultados de las preposiciones latinas AD e IN. También se han encontrado algunos ejemplos de esta naturaleza en castellano medieval. Este trabajo analiza su desarrollo histórico para explicar su desaparición.

Palabras clave: Objeto directo preposicional; objeto indirecto; complemento circunstancial; castellano medieval; cruce de preposiciones.

1. Introducción

El texto que me sirve como punto de partida sobre una extraña “preposición” pertenece a las *Sumas de historia troyana*, obra atribuida a un autor legendario de nombre Leomarte (*cf.* la edición de Agapito Rey 1932). El editor defiende que el texto debió de escribirse a mediados del siglo XIV (*cf.* Rey 14). Los dos manuscritos de la obra citados por el editor, 9256 y 6419 de la Biblioteca Nacional de Madrid, se conservaban en la época de la publicación, pero en la actualidad el primero no aparece en el catálogo de dicha biblioteca. Del segundo hay una copia, el MSS.MICRO/14460 en la Biblioteca Hispánica Digital de la Nacional. Al primero, el mencionado Rey le asignaba una fecha en torno a mediados del XIV, lo cual hacía pensar en que coincide con la fecha de composición del original, mientras que el segundo está datado en el siglo XV. Ello no quiere decir que el original no se conserve:

Ambos manuscritos deben de ser copia de otro, hoy desconocido. *B* no puede estar basado en *A*, debido a que los errores de copia, tales como cuando se saltan una o dos líneas, no coinciden en ambos. Sin embargo, la mayoría de los errores son comunes a ambos manuscritos. *B* está hecho con más esmero, pero en el contenido es menos fiel que el otro códice. Estos manuscritos son independientes, pero se completan el uno al otro (Rey 10).

Sin embargo, la cuestión es aún más compleja, como se puede ver por la exposición de María Rosa Lida:

El manuscrito más antiguo que ha conservado las *Sumas de historia troyana* pertenece al siglo XIII según Gallardo y a mediados del XIV según su editor moderno, y no es el manuscrito original (A. Rey, edición citada, p. 10). La fecha de composición es difícil de precisar: ni hay datos objetivos ni el lenguaje es índice seguro, ya que en obras de entretenimiento el copista remozaba su texto para hacerlo accesible a sus propios tiempos. Por las fuentes utilizadas (Benoît de Sainte-Maure, Guido de Columnis, la *Grande e general estoria*, la *Primera crónica general*: *cf.* A. Rey, edición citada, pp. 35 y ss.), la obra se enlaza con la empresa alfonsí de verter al castellano los saberes que la clerecía europea leía en latín y en francés, y se sitúa verosíblemente muy a fines del siglo XIII o muy a comienzos del XIV, esto es, algunos años antes de la presumible fecha en que fue redactado el *Amadís primitivo* (María Rosa Lida, “El desenlace del *Amadís primitivo*,” consultado el 2.09.2011 en la dirección http://www.cervantesvirtual.com/s3/BVMC_OBRAS/

ccc/4f7/3d9/6c3/48f/08e/8c5/a99/1eb/637/db/mimes/ccc4f73d-96c3-48fo-8e8c-5a991eb637db_3.html).

Una vez expuestos los problemas de fechación, pasemos a los datos textuales. En castellano medieval, aunque su desarrollo no sea excesivo, tenemos sobradas muestras del objeto directo con la preposición *a*. Igualmente, hay construcciones en las que la preposición *en* introduce el segundo actante verbal, en construcciones que, a partir de finales de la Edad Media, se gramaticalizarán totalmente y originarán los complementos de régimen de los que hablan algunas gramáticas para los verbos preposicionales, esto es, por ejemplo, los suplementos de Alarcos y su escuela (por ejemplo, *hablar de política*). Esta segunda posibilidad corresponde a una clase de complemento de escasa difusión, cuyo rendimiento funcional era limitado, pero con la que, en mi opinión, contaba el sistema por si hubiera hecho falta distinguir diversos tipos de objetos directos sobre la base de una o varias marcas prepositivas. Sin embargo, dada la trayectoria posterior de la lengua, *a*, por un lado, en virtud de la afinidad existente en latín entre AD y el caso acusativo (no sometida a la ambigüedad que debía soportar IN, ya que podía construirse con acusativo o con ablativo que respondía a diversos significados), y, por otro, más predispuesta a la expresión de los complementos personales e individuales, fue la elegida para marcar un determinado tipo de objetos directos. Si *en* hubiera continuado el camino hacia la expresión de cualquier posibilidad del segundo actante, incluido el objeto directo (o preferentemente este, como le ocurre a *a*), hubiera tenido que hacer frente a la competencia que habría desarrollado *de* en los objetos directos inanimados y que le hace hoy, con ventaja, en el llamado suplemento o complemento de régimen. No se puede olvidar que, a diferencia de AD o DE, IN, como acabo de decir, era tanto preposición de acusativo como de ablativo en latín y, no menos importante, que hay lenguas románicas en las que el objeto directo preposicional se forma, o se puede formar, con el descendiente de la aglutinación de AD + IN: es lo que se da en gascón, catalán y el dialecto galo-siciliano. Resulta ilustrativo a este respecto el caso de *Sumas*:

[...] venia aquel viento por sus cannos por los pilares arriba e entraua en el vaso de la esmeralda e sobia por los cannutos que estauan en los pies de Ebtor e de ally por las pyernas fasta la boca e las narizes e las orejas, que parecia que *an* el daua (Rey 219).

Evidentemente, no es un objeto directo, pero sí el segundo actante de la construcción, que es la posición que ocupa el objeto directo cuando aparece. ¿Por qué ocurre esta forma tan extraña en un texto castellano? Desde luego, se puede relacionar con la construcción moderna *dar en algo/alguien*. Hay que tener en cuenta, además, que el manuscrito llamado B por el editor corrige el texto con una expresión que al copista le debía de resultar más comprensible: “...que paresçia que vivo estaua.” (cfr. 219, nota a pie de página). Además, no se debe dejar de señalar que en la línea 32 de esa página de la edición se retoma el texto en el manuscrito B, pues en la página 217, línea 26, comienza un blanco que, de acuerdo con Rey, “incluye las columnas *a, b y c* del folio 64” (véase nota de esa página). En fin, lo único que tenemos es un testimonio de mediados del XIV, según Rey, que, para Gallardo, era del XIII y que, si nos atenemos a lo señalado por Lida, podría ser perfectamente de finales del XIII o principios del XIV, opinión esta última que parece apoyar el último estudioso de la obra, Rubén Pereira, de la Universidad de Friburgo (Suiza).

¿Qué ocurre en las lenguas románicas que muestran este fenómeno? Característica peculiar del objeto directo preposicional en gascón es la posibilidad de que vaya introducido por las preposiciones *ena* o *enda*. Según afirma Rohlfs,¹ en algunas zonas del territorio gascón (valle del Salat, valle del Loz en Ariège, las Landas, Gers, el Alto Garona o Haute Garonne) se emplea esta preposición en una u otra forma para introducir el complemento indirecto: “et mes joués didèc ena sa pay” ‘el más joven dice a su padre’ (Rohlfs 1970, 179). En las mismas zonas en las que se produce esa construcción, también el objeto directo puede estar antecedido por *ena* o *enda*:

Nombre propio de persona (caso 1 de Rohlfs; en adelante no se citará al investigador que establece esta clasificación): “que-s preguèc ena Brisefer” ‘(él) cogió a B.’;

Persona muy determinada (caso 4): “alabéts que fèren bèngue ena soun pay” ‘mientras que hicieron venir a su padre’;

“papà s’en anarà trouvà ena mamay” ‘papá irá a encontrar a mamá’;

Personas determinadas en plural (caso 5): “aunòro ta pay e’nda ta may” ‘honra a tu padre y a tu madre’ (Rohlfs 1970, 180);

Nombre de cosa como parte del cuerpo de posesión inalienable (lo más cercano a la clasificación de Rohlfs es el caso 6, “objeto expresado

¹ Cfr. Rohlfs 1970, 179.

por el pronombre indefinido *un*"): "se'm bos ena jou, touc-om ap pè" 'si me quieres, tócame el pie'.²

En el dialecto galo-siciliano de Nicosia (Sicilia), de origen piamentés, la preposición *da* (< DE + AD)³ introduce el objeto directo, como se puede ver en estos ejemplos espigados por Rohlfs en la *Musa vernacola* y *Frizzi e carezze, versi in dialetto rustico-nicosiano*, del poeta C. La Giglia, aparecidos en 1908 y 1911, respectivamente:

Nombre propio de persona (caso 1): "ama preghè de San Giuvani" 'debemos rezar a san Juan';

Persona muy determinada (caso 4): "scrotà do cavaliero" 'encontró al caballero';

Personas determinadas en plural (caso 5) "per vedo dai parenti" 'para ver a los padres';

Pronombre personal tónico (caso 8): "ma da noi n' a consomè" 'a nosotros nos ha arruinado';

"da min nen mi acordàno" 'a mí no me olvidaron';

"da noi ne bandonàno" 'a nosotros nos abandonaron';

"spaventa da noi" '(nos) espanta a nosotros';

Otra clase de pronombre que designa una persona (caso 9): "pe podero da tuti contentè" 'para poder contentar a todos';

Nombre de ciudad (caso 11): "ddascee da Necoscial" 'dejad a Nicosia';

Nombre común de animal (caso 13): "spaventa da noi e de (= dai) nimai" '(nos) espanta a nosotros y a los animales' (se puede explicar como un caso de paralelismo).

Este dialecto presenta el mismo rasgo que hemos visto en gascón para las preposiciones *ena* y *enda*, esto es, comprueba que *da* también se antepone al objeto directo:

"da tuti ia mando i miei saludi" 'a todos les mando mis saludos';

"da nuddo mancavano i grai" 'a ninguno (le) faltaban los cuartos';

"da tu ia t'auguro bedde cose" 'a ti te anuncio cosas agradables'.⁴

Como se puede ver en estos tres últimos ejemplos, la anteposición afecta a pronombres personales o indefinidos (casos 6, 8 y 9).

² Cfr. Rohlfs 1970, 202, n. 351, y Rohlfs 1971, 334, n.1, sobre la relación entre gasc. *ena* y cat. *an*, *ana*, y n. 2, sobre los intercambios de *ena* y *enda* en gascón.

³ Müller 481 y n. 25.

⁴ Cfr. Rohlfs 1969, III, 8, y Rohlfs 1971, 333.

2. Materiales y discusión

Lo primero que podemos apreciar es que, frente a la univocidad funcional de las formas gasconas, catalanas y sicilianas, el *an* de los textos castellanos que he podido encontrar en el CORDE desde los orígenes hasta el año 1500 funciona de diversas maneras (se indica la fecha de consulta cuando se citan los textos, que se han copiado directamente de la página web de la Real Academia Española). Es objeto directo preposicional en los tres primeros textos localizados:

2.1. Objeto directo preposicional

1. [...] partidos en las quatro partidas del mundo la vna es oriente e la otra es en cendiente la otra meredies la otra setentrion e conlacterales llamamos a los otros ocho vientos por que cada vno delos q[ua]tro a consigo dos delos ocho / e vno dela parte diestra e otro dela sinjestra Subsolano es vno de los quatro vientos prinçipales e nasce en oriente e este viento ha por companero a la diestra parte vn viento que dezimos en latin uultignus / e dela sinjestra vn viento que dize en latin euro e el segundo viento delos quatro prinçipales e es abrego e este a por companero a la diestra parte el viento que dizen en latin euro an este e a la sinjestra el viento que dizen en latyn austro africun e el terçero delos quatro vientos prinçipa(pa)les dizenle en latyn fauonjus e este a por conpane(e)ro a la diestra parte el viento que dizen africa e a la sinjestra el viento que dizen en latin cora el quarto viento delos quatro prinçipales dizen en latin Septentrion (Anónimo, Semeiança del mundo, BNM ms. 3369 [c 1223], edic. Enrique Jiménez Ríos, Hispanic Seminary of Medieval Studies (Madison), 1995, fol. 150v; CORDE, 5.11.2011).

2. Departe el frayre & diz desta guisa. Que appollo tanto quier dezir en lenguaje de castiella como sapiencia. Et por Leucothoe que se entiende tod aquel que es amator de sapiencia. Et diz que daquello que aman la sapiencia que a los unos ama otrossi la sapiencia & a los otros non. Et departe assi sobresto que daquellos que aman la sapiencia que los unos son de muy duros coraçones tanto que aun con muy luengo & muy afncado estudio que apenas pueden uenir aauer la sapientia. Et que ay muchos que aun con aquel estudio que nunca la alcançan. Et que estos aman la sapiencia mas: que en quanto la non pueden aprender por la dureza de los coraçones: que semeia que non ama ella a ellos. Cuemo ay unos que aman al mundo & el mundo non **an** ellos. & mueren por auer y algo & non se les adoua nin les faze (Alfonso X, *Estoria de Espanna* [c 1270], edic. Pedro Sánchez-Prieto Borja, Universidad de Alcalá de Henares, 2002, fol. 157r; CORDE, 6.11.2011).

3. Capitulo vii. De como el escandalo enbarga dispensaçion.

Deves otrosi saber que maguer el Papa dispensa con alguno **an** algunas destas irregularidades, enpero si grant escandalo es en el pueblo non puede nin deve çelebrar, mas puede lavar el beneçiõ si en la dispensaçion lo gano, ca muchas cosas avemos a dexar por el escandalo, asi como fallaras de suso en la primera parte deste libro (Martín Pérez, *Libro de las confesiones, ante 1500*, edic. María Teresa Herrera; Nieves Sánchez, Universidad de Salamanca (Salamanca), 1999, fol. 18v; CORDE, 3.12.2011).⁵

Es complicado a veces decir cuáles son las relaciones semánticas y sintácticas entre los elementos que aparecen en las oraciones tenidas en cuenta, pero, si se accede que la preposición sea resultado del cruce entre AD e IN, se puede admitir que estemos ante un objeto directo preposicional. Por ejemplo, en el primer documento reducido tenemos el siguiente contexto: “Subsolano es vno de los quatro vientos prinçipales e nasce en oriente e este viento ha por conpanero a la diestra parte vn viento que dezimos en latin uultignus e dela sinjestra vn viento que dize en latin euro e el segundo viento delos quatro prinçipales e es abrego e este a por conpanero a la diestra parte el viento que dizen en latin euro **an** este e a la sinjestra el viento que dizen en latyn austro africun e el terçero delos quatro vientos prinçipa(pa)les dizenle en latyn fauonjus.” ¿Qué es lo que quiere significar este texto? ¿Que el viento que está en latín a la diestra parte es el que llaman euro “a este,” es decir, “an este”? ¿O lo que se quiere transmitir con la expresión gramatical es que el sujeto desinencial es plural (*an* es, en ese caso, una forma verbal de *aver*) y tienen el viento que se emplea en latín, *euro*, como “este,” esto es, “este [nombre]”? Partiendo de que se cumple la primera de esas posibilidades, aceptaremos que la preposición compleja se construye con un verbo trivalente.

En el segundo ejemplo pueden darse dos interpretaciones entre preposición y verbo: en este pasaje, “Cuemo ay unos que aman al mundo & el mundo non **an** ellos,” se puede creer que funciona esa preposición con verbo elíptico (hay unos que aman al mundo y el mundo no los aman a ellos, esos “ellos” que son los que aman al mundo), o, por el contrario, se puede entender que “el mundo non an ellos” se desarrolla como “el mundo no los tiene,” “no los acoge.” Si es real esta explicación de la preposición, el verbo esta vez es bivalente.

⁵ No se sabe exactamente dónde nació Martín Pérez, pero parece que su nacimiento ocurrió en Salamanca o cerca de dicha ciudad (*cf.* Pérez IX-XIII).

Por último, en el texto de época final de la Edad Media (número 3), y occidental (si lo admitimos, ya que no se sabe nada de su autor), el ejemplo solo se puede interpretar con la peculiar preposición aglutinada en la que el verbo, en principio bivalente, debe recibirla de esa manera, aunque sea con un objeto directo inanimado. Es la solución que acepto finalmente, porque no es fácil defender otra justificación.

Desde el punto de vista semántico, en todos los casos estamos ante verbos básicamente posesivos (*aver* elíptico, *dispensar*) y, solo en el caso de los trivalentes, con un esquema de un verbo de comunicación (*decir*), que, junto con el modelo de otro verbo posesivo, *dar*, podrían constituir el núcleo inicial a partir del cual se desarrollaron estas construcciones, lo que se debería demostrar en una investigación mucho más amplia.

Sin embargo, esta preposición compleja también puede ser marca de objeto indirecto (ejemplos 4-10, *infra*) y de diversos tipos de complementos circunstanciales, que en latín se introducían mediante AD o IN y que en las lenguas romances peninsulares y pirenaicas pueden llevar los resultados de aquellas, según los casos (ejemplos 11-33, *infra*). Vamos a ver los grupos B y C.

2.2. Objeto indirecto

4. Guillem de Moncada tiene en Cudiaçibit xxxii taffullas, que son iii alffabas et quarta. Tiene en Aduffa con lo que dio **an** Clarmunt xii taffullas, que son iii alffabas. Compro de Ruy Diaz en Cudiaçibit xx taffullas, que son i alffaba et media, et los ortos de Ruy Diaz en Aduffa et en Benituyçir vi tafullas et media, que son iii alffabas et media. Summa lxx taffullas et media, que son xii alffabas et quarta. Mandol cumplir don Gil de los absentes viii alffabas menos quarta (Anónimo, *Repartimiento de Murcia*, edic. Juan Torres Fontes, CSIC-Academia Alfonso X el Sabio [Madrid], 1960; CORDE, 6.11.2011).

5. Porçellin, fiyo de Rodrigo Porçel, tiene en Cudiaçibit xvi taffullas, que son ii alffabas et media. Tene en Neuba iii taffullas, que son i alffaba et v ochauas. Tene en lorto que fo de su padre ix taffullas et media, que son vi alffabas et quarta. Tene en Aduffa que dio so padre **an** Clarmont iii taffullas, que son ii alffabas. Tene en Aliuçer lx taffullas et media, que son iii alffabas et v ochauas. Summa xli taffullas, que son xvii alffabas (Anónimo, *Repartimiento de Murcia*, edic. Juan Torres Fontes, CSIC-Academia Alfonso X el Sabio (Madrid), 1960; CORDE, 6.11.2011).

6. Otrosi el pecho de los judios delch a de seer de Don Johan segunt las posturas e tomolo por vos seynor Colomet. Responde el

seynor Rey que mandara **an** Colomet que se certifique si el pecho de los judios delche costumpnava recibir el Rey o Don Johan Manuel. E si Don Johan lo recebia assi como por si quel mandara que restituescha lo que ende ha preso (Anónimo, Reclamaciones de Don Juan Manuel por incumplimiento de la capitulación de Elche [*Colección diplomática...*], edic. Andrés Giménez Soler, Tip. La Academia [Zaragoza], 1932; CORDE, 1.12.2011).

7. Conoçuda cosa sea a quantos esta carta uiren que yo Sol Iuanes con plazer e con otorguamiento de Pedro García, mío marido, e yo María Yuanes con plazer e con otorguamiento de Pedro Martínez, mío marido, e yo María Yuanes con plazer e con otorguamiento de Diego Pérez, mío marido, e yo Alfonsi Yuanes con plazer e con otorguamiento de María Pérez, mía muyer, e Pedro Yuanes con plazer e con otorguamiento de mía muyer María Yuanes, damos e otorguamos todos ensenbla las nuestras casas con so suelo que son sobre las barreras a Santa María de Regla e a uos Fenán Pelaz, tesorero de la deuandicha eglesia, por nome de la tesorería e pora la tesorería, por alma de Esidro Johán nuestro ermano, clérigo que fu de San Martín de Vilalobar, e por nuestras almas e porque uos tesorero quitades **an** nos la demanda que nos faziedes sobre la aver que fura del deuandicho Esidro Johán (Anónimo, Documento de otorgamiento [*Documentos de la catedral de León*], 1300, edic. J. M. Ruiz Asencio, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro" - Caja España - Archivo Diocesano de León [León], 1994; CORDE, 1.12.2011).

8. Et oydas las cartas, respuso el rey **an** Bertran de Villanoua que alli non auie lugar de fazerle respuesta, mas que el serie en Huesca, et alli, auido su consello, el farie respuesta ala reyna, que ella serie pagada et contenta (Anónimo, *Gestas del rey don Jayme de Aragon, ante* 1396, edic. R. Foulché-Delbosc, Bibliófilos Madrileños [Madrid], 1909, 252; CORDE, 3.12.2011).

9. La ora supo antonio por esperiençia como conuenie quela huest fuese ordenadament & ala reçaga dela huest & a los dos lados ordeno arqueros & los qui lançauan con fondas & de dardos & en medio fasta a los primeros feridores delos de cayallo que silos barbaros los assalliesen quelos encaçasen mas que nio se alargasen mucho delos de pie. por la qual cosa los partos siguieron a los romanos .iiij. dias mas ni fizieron nada ni reçibieron danyo ante se marauellaron del ordenament delos romanos & trobaron ocasion por tornar & açaga que era yuierno. al quinto dia un ualient hombre & ardid el qual hauia nombre flauio gallo capitan de .ja. aç uino **an** antonio & demandole quel diese algunos hombres liugeros de la reçaga dela huest & algunos delos primeros feridores de cauallo. porque el queria fazer cosa quele plazeria. & el gelos dio. & tiorse de

part los enemigos le uinieron al encuentro & el defendia se ualientment empero el non curaua de tirar loes enta la huest grant asi como antonio auia ordenado (Juan Fernández de Heredia, *Gran crónica de España*, I. Ms. 10133 BNM, 1385, edic. Regina af Geijerstam, Hispanic Seminary of Medieval Studies [Madison], 1995, fol. 527v; CORDE, 3.12.2011).

10. A suplicacion del embaxador veneciano vos hauemos scripto e mandado, que, en la demanda que por venecianos se faze **an** Fabregues, conseiero de essa ciudat, de una nau veneciana, que, se dize, en tiempo de las comociones de Cathalunya, fue tomada por el dicho en Fabregues, fiziessedes justicia, segunt en la dicho letra se contiene. E por quanto, por parte del dicho en Fabregues, se pretiende hauer tomado la dicha nau de buena guerra, e saliendo de Barberia, y que el es de fuero e jurisdiccion de los alcaldes de essa ciudat: e assi mesmo, por ser el dicho en Fabregues conseiero de Barchinona, e persona a nos mucho affectada, e que mira mucho en las cosas que han sguart a nuestro seruicio, tenemos voluntat no sea desfauorescido en su justicia (Anónimo, *Fernando al infante don Enrique, lugarteniente en Cataluña, ordenándole que, en cuanto la justicia l*, 1480, edic. Antonio de la Torre, CSIC [Barcelona], 1949 - 1951, I, 97-98; CORDE, 3.12.2011).

Los verbos que admiten complementos indirectos introducidos por la preposición *an* se parecen en muchos casos a los que hemos visto en el objeto directo preposicional. Los primeros ejemplos del *Repartimento de Murcia* (4-5), del siglo XIII, afectan al verbo *dar*, en el mismo modelo del esquema trivalente. El tercero (6), también de zona oriental, aunque ya de comienzos del XIV, no es un verbo de posesión: se trata de *mandar*, pero este se puede colocar entre los de comunicación y los de voluntad, y hay un rasgo claramente diferencial respecto de los verbos de posesión, que consiste en el hecho de que el objeto directo no es de naturaleza sintagmática, sino un constituyente oracional. *Quitar*, en el cuarto de los ejemplos aportados (7), nos sitúa en el mismo campo semántico de los dos primeros, el de los ya citados verbos de posesión, si bien este último tiene un valor negativo, como también era el de *dispensar* en el objeto directo. El verbo *respusar* del quinto documento (8) se ha formado como el tercero, con objeto directo oracional frente al objeto indirecto encabezado por la preposición compleja. En cambio, en el sexto fragmento de los citados (9), el verbo semánticamente de movimiento, *venir*, está construido de manera bivalente. Por último, dentro de los ejemplos aquí recogidos, en el número 10 hay una oración con el pronombre *se* sumado al verbo *fazer* con un significado que no es de percepción o de voluntad, frecuente

en ese elemento, en el que aquí parece ser más claramente de acción resultativa. En resumen, la preposición *an* se da como iniciación de complemento indirecto con una serie muy restringida de verbos: los de posesión, comunicación/voluntad y acción resultativa, cuando los esquemas son trivalentes, mientras que solo hay un ejemplo bivalente para un verbo de movimiento.

2.3. Complemento circunstancial

11. En este lugar razona la estoria & diz. Que el sabio que esta estoria compuso & dicto. que se non quiso trauiar de fablar en este lugar dun rey que fue en aquella hueste que ouo nonbre Dario. por que diz que sabie que la uilla auie a ser perduda enel cabo. & fablando desto que se farie grant la estoria & las razones della. Onde dize que dexo alli aquella razon estar & de retraer otras muchas cosas que podrien uenir **an** esta estoria (*ibid.*, fol. 290v; CORDE, 6.11.2011).

Venir se construye dentro de un esquema bivalente, cuyo complemento es un actante obligatorio que indica movimiento hacia lugar, abstracto, adonde apunta el sujeto, en este caso de naturaleza genérica, colectiva o imprecisa.

12. & esto fizo el por non crebantar el iuramiento que fiziera a Trasmundo. & pues que esto ouo fecho. recibio el regno. & regno ocho annos. & auie ya a aquella sazón setenta & quatro annos que Genserigo su auuelo desonrrara **an** affrica ell estado de sancta elesia. & en este anno otro si se leuanto entre los Romanos & los persianos gran contienda. & ueniendo zeliobes rey de los Vgnos con ueynte mill caualleros pora ayudar a Euades rey de los persianos contra los Romanos; salio contra ell Euades cuydando que uinie en ayuda de los Romanos. & lidio con ell. & mato al rey zeliobes & a todos los suyos. & aqui se acabo el regno de los vgnos que nunca despues ouieron rey (Alfonso X, *Estoria de Espanna* [c 1270], edic. Pedro Sánchez-Prieto Borja, Universidad de Alcalá de Henares, 2002; CORDE, 6.11.2011).

En este ejemplo, el complemento de lugar, a pesar de ser concreto, no es un actante obligatorio, sino solamente optativo, que hace más completa la significación de la oración que lo contiene. En realidad, el esquema de base es bivalente, con verbo seguido por un objeto directo de cosa abstracto, *ell estado*, que no lleva preposición.

13. Et Salamon fizo dend un Libro & es escripto en la Biblia con los otros muchos libros de la Ley. Et dizen le el Libro de los prouerbios de Salamon. Et desde estonces es ell officio frances. Tan bien en el salterio como en las otras leendas fue alli recebido estonces en las Espannas. & guardado lo que nunca antes fuera. Et maguer que en algunos Monesterios guardaron ya quanto tiempo despues el de Espanna. Et el traslado del salterio aun oy se reza **an** algunas de las eglesias Cathedrales. & en los Monesterios mayores. Pero al Comun el de francia anda por toda la tierra (Alfonso X, *Estoria de Espanna*, II. Lloyd A. Kasten; John J. Nitti, Hispanic Seminary of Medieval Studies [Madison], 1995, fol. 181r; CORDE, 6.11.2011).

Como en un ejemplo con objeto indirecto, hay un verbo incrementado por el pronombre *se*, esta vez con *rezar*, con el sujeto *el traslado del salterio*. Dada la construcción del discurso, los adverbios *aun* y *oy* me parecen obligatorios, en la estructura oracional, pero no, en cambio, en el sintagma preposicional, *an algunas de las eglesias Cathedrales*, que, en mi criterio, es también adición al núcleo oracional, pero de modo optativo. De esta manera, ha de considerarse que el esquema oracional es bivalente, con sujeto y verbo con incrementación refleja.

14. Don Diego Lopez de Salzedo, adelantado **an** Alava e en Guipuzcua, confirma. El infante don Manuel, hermano del rey e su mayordomo, confirma. Don Gonçalvo, arçobispo de Sanctiago, confirma. Don Martin, obispo de Leon, confirma (Anónimo, Exención de impuestos [*Documentos de Alfonso X dirigidos a Andalucía*], 1279, edic. María Teresa Herrera; María Nieves Sánchez, Hispanic Seminary of Medieval Studies [Madison], 1999; CORDE, 6.11.2011).

En este caso, los sintagmas *an Alava* y *en Guipuzcua* son equivalentes, con lo cual se demuestra que la significación del sintagma introducido por *an* en algunos usos no es la de la preposición *a*, sino la que tiene la otra preposición que interviene en el cruce del que he hablado. En este ejemplo, además, los dos sintagmas preposicionales no se integran en una oración inmediata, sino que son constituyentes de una aposición explicativa, posterior al sujeto, *Don Diego Lopez de Salzedo*, que se construye con el verbo, *confirma*, en un esquema monovalente.

15. Et por esta Razon el alto sennor dio luego sentençia contra aty que asy commo desconoçisti ael que el te fizo et te crio. & te dio ontta

que asy te fuesse desconoçido. Et que de ty salliesse & descendiesse & que fuesse baxado & tirado dela onrra & estado que tenyas. Et asy acabasses tus dias la qual sentençia fue luego Reuelada por vn angel a vn frayre agustin que estaua en molina ensu çella estudiando enel sermon que auya de fazer el prior dixolo luego al jnfante don manuel tu hermanno & el jnfante don manuel commo aquel que te amaba commo asy vinno **an** siete dias de molina aquí aesta çubdat. Et Requirio te sy dixieras tal Razon & tu dixisti quela dixieras & avn la dizias Donde rescibio don manuel grant pesar. Et afrontote que te quitases dello & que demandasses perdon adios. & tu non lo preçiesty. Et por que conoçias que el poder de dios padre es. & non al la su sentençia es cumplida & acabada contra ty. Et seran todas las que el diere por secula seculorum (Anónimo, *Fuero Burgos. Philadelphia Ems.245, 1290-1300*, edic. Ivy A. Corfis, Hispanic Seminary of Medieval Studies [Madison], 1995, fol. 172v; CORDE, 1.12.2011).

Los actantes obligatorios de *venir* en este caso son los dos que se refieren a los dos puntos del movimiento, el de partida (*de*) y el de llegada (*a*). La preposición *an* tiene aquí significado temporal; aunque no se puede afirmar de manera absoluta que este constituyente no tenga valor obligatorio, lo normal es que no sea lo característico del verbo *venir* en un esquema bivalente, que ahora tiene un sujeto elíptico de tipo desinencial. Eso sí, se podría llegar a convertir incluso en un esquema cuatrivalente.

16. [...] desse mismo logar otorgamos & connoçemos que arrendamos auos Martin Rroys, fñijo de hoy Garcia de Lezinnana, el nuestro solar que nos auemos en Valle rrama, en el varrio que disen Miranda, por en todos uuestros dias con entradas & con ssalidas & con todas ssus pertenençias & con todos los aluores, ssaluo los rrebollos, que lleuemos nos la meatad dela ffructa que Dios y diere, & vos quelos escudades a vuestra cuesta & a vuestra mission por nueue alsnudes de pan: los tres de trigo & los tres de çenteno & los tres de çeuada; & por sseys morauedis dela moneda que ffiso nuestro ssennor, el rey don Fferrando, a diez dineros el morauedi **an** cada anno. Yeste pan que ssea de dar & de tomar, yeste pan que ssea, por la Sancta Maria de setienbre, aducho al nuestro hospital libre & quito a uuestra cuesta & avuestra mission (Anónimo, *Arrendamiento [Documentos del Reino de Castilla]*, 1310, edic. Ramón Menéndez Pidal, Centro de Estudios Históricos [Madrid], 1919, 104-105; CORDE, 1.12.2011).

17. E los sseys morauedis **an** cada anno & vna yantar que dedes al prior & a vn canonjgo & ados omnes, & çeuada pora dos bestias an cada anno, yendo la tomar al solar (*ibid.*, 105; CORDE, 1.12.2011).

18. E que pongades quatro aluores **an** cada anno en la huerta, peral omaçano o çereso o çiruelo; & que pongades diez ssalzes en el ssolar cada anuo. E que mouades la casa, & quela ffgades a vuestra cuesta & a vuestra mission; & ssi ffuere mayor, ssi non, que non ssea menor de como agora esta; & quela mantengades entoda vuestra vida (*ibid.*, 105; CORDE, 1.12.2011).

En estos tres casos (16-18) el sintagma encabezado por *an* tiene valor temporal, lo que indica que el cruce entre las dos preposiciones puede darse en cualquiera de los significados posibles (espacial, temporal y nocional).

19. Un corral que á enderredor XVI tapias e es de dos tapias en alto. E commo entra omne a man derecha una cozina de V cabriadas, e á seys tapias en luengo e dos en alto e dos **an** ancho, e es pagiza. Ay otra casa pagiza de ocho cabriadas e de ocho tapias en luengo e dos en alto e dos en ancho, con su lagar que tiene vigas e piedra. E estas casas e este corral tienen sus puertas comunales; 1. destas casas Blasco Munnoz, fijo de Munnana Acenar, e las calles públicas (Anónimo, Becerro de visitaciones de casas y heredades, *post* 1303, edic. Ángel Barrios García, Universidad de Salamanca - Biblioteca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca [Salamanca], 1981, 272; CORDE, 1.12.2011).

Como en un caso anterior (14), los sintagmas *en luengo*, *en alto* y *an ancho* son equivalentes, en la medida en que sirven para referirse a las dimensiones de una parte de un edificio. Igual que en el caso citado, se demuestra que la significación del sintagma introducido por *an* en algunos usos manifiesta un cambio de orientación semántica en el cruce indicado. Hay otro detalle interesante, y es que la aparición previa de *en* no evita ahora que *an* siga en una construcción en que la preposición *en* sea la forma caracterizada de este sintagma. En este ejemplo, igualmente, los tres sintagmas preposicionales no se integran en una oración inmediata, sino que son constituyentes de una aposición explicativa que viene después del sujeto ahora explícito, *cozina*, que se contruye con el verbo, *á*, en un esquema bivalente. El ejemplo siguiente ofrece la misma estructura, en forma de serie de tres sintagmas preposicionales aplicados a un esquema otra vez bivalente, de sujeto *otra casa que está frontera* y atributo *çillero*.

20. Un corral cercado de XVI tapias enderredor e dos en alto, vardado de paja, con puertas comunales de VI tablas sin cerradura. Commo entran a man esquierda una casa pagiza, que es cozina, de

XVII tapias en luengo e dos en alto e dos en ancho e de siete cabriadas. Cerca está un pajar de Iª tapia en luengo e dos en alto e dos en ancho e de cabriada e media. E la cozina con puertas nuevas de VI tablas con cerradura e llave e adaba e el pajar puertas comunales de tres tablas sin cerradura. Otra casa que está frontera es çillero de VI tapias en luengo e dos en ancho e dos **an** alto, pagiza, e de VI cabriadas, con puertas viejas de quatro tablas con cerradura e llave e adaba (*ibid.*, 394; CORDE, 1.12.2011).

21. Capitulo vijo. de commo el conde ferrand gonçales & la Jnfanta doña Sancha mataron al arçipreste. Ellos estando assi ascondidos **an** aquel monte oujeran sse de veer vna ora en grand peligro & en grand cueyta Ca vn arçipreste del castillo omne malo & auol ffue a caça & andando por aquel monte cayeron los podencos enel rastro del conde & dela Jnfante E el arçipreste yendo en pos ellos ouolos de fallar & quando los vio plogoles mucho de coraçon (Juan Manuel, *Libro de la caza*, 1337-1348, edic. José Manuel Blecua, Gredos [Madrid], 1981, 590; CORDE, 1.12.2011).

El significado locativo de este sintagma preposicional ligado a un participio (*ascondidos an aquel monte*) tiene su origen, claramente, en la preposición *en*. Estamos ante una oración (o suboración, en la terminología de Lapesa) subordinada ante un esquema bivalente, con sujeto *ellos* elíptico (pero está en la oración principal, escindida por la subordinada) y el sintagma *an aquel monte* como un complemento circunstancial locativo de valor obligatorio.

22. E así como lo dixo al rrey lo oyeron otros muchos de la hueste; e vinieron a la tienda del rrey, cuydando que el ynfante Abomelique no querria guardar aquella tregua, e consejauan al rrey que se fuese de alli aquella noche en guisa que fuese **an** Alcalá de los Ganzules antes que amanesciese. Y el rrey veyendo que sí así lo fiziese que yria muy menguado de su honrra e los que con el estauan tomarian gran daño e peligraria mucha gente, no lo quiso fazer, e atendio fasta que fuese otro día (Anónimo, *Gran crónica de Alfonso XI*, c 1348-1379, edic. Diego Catalán, Gredos [Madrid], 1976, II, 70; CORDE, 3.12.2011).

Estamos en el número 22 ante una suboración subordinada, con significado de movimiento hacia un lugar, en la que el sintagma preposicional es un actante totalmente obligatorio.

23. Item como segunt la carta de la paç del Regno de aragon cada uno deua seyer tuto e seguro dentro su casa que yes ultimo reffugio de

la persona e bienes repuestos en aquellya e de algun tiempo en aqua asi uezinos como estranjeros en menosprecio de la seguridat de la dita carta de la paç e de la protecci3n Real en aquellya contenida ayan combatido casas de nueyt a ora captada e con pensa deliberada con armas de vezinos o abitantes en la dita ciudat e ayan de si talado vinyas huertos e otras heredades e fuego apuesto maguera de fuero e segunt la carta de la paç combatimientos fuego e tales sian vedados **an** aragon. Por esto establieron e ordenaron que quales quiere qui tales o semblantes cosas faran sea enantado contra ellyos Iudicialment así como contra traydores e que en los ditos casos no aya lugar salva por par ni consemble antes sea acusado por el procurador de la dita ciudat a costas e mesiones de aquellya el qual haya e pueda fazer part e haya a hoyr sentencia diffinitiva en qual quiere de los ditos casos e haya a seyer purgado por tal si doncas prouacion legitima e contraria de aquellyo no lo escusaua la qual le pueda e deue seyer acollyda (An3nimo, *Ordinaciones ciudad Barbastro [Ordinaciones y paramientos de la ciudad de Barbastro]*, en *Revista de Aragón [Zaragoza]* III, 1902, 86; CORDE, 3.12.2011).

El verbo *vedar* no tiene que llevar un sintagma locativo como actante obligatorio. Sin embargo, en el caso 23, en una oraci3n con verbo en pasiva, para explicar a lo largo del discurso d3nde se puede vedar una serie de actos, solo puede introducirse, de manera obligatoria, el sintagma locativo, al que me refería. Eso sí, la preposici3n *an* (*an aragon*) no est3 exigida por el sintagma locativo obligatorio.

24. Entretanto como los lombartes huuiessen en todas partes souinagadas victorias, Narsses, cartulari jmperial, el qual cumplia el codi, **an** aquel tiempo rigia Ytalia. Et como aparellas batalla contra Totila, rey de los guodos, el qual la ora degastaua Ytalia, clamo contra huest de los guodos en ayuda los longobartes, los quales auie a si ya confederados primerament (Juan Fern3ndez de Heredia, *Traducci3n de Breviarium ab urbe condita, de Eutropio*. Par3s, Arsenal, ms. 8324, 1377-1399, edic. Juan Manuel Cacho Blecua, Universidad de Zaragoza [Zaragoza], 2003, fol. 93v; CORDE, 3.12.2011).

La misma explicaci3n discursiva puede valer para este otro ejemplo, en que el sintagma preposicional tiene significado temporal. Sin embargo, podr3amos tener en cuenta que el sintagma *an aquel tiempo* no llegaría a ser obligatorio desde el punto de vista del tiempo, en la medida en que el lector o el oyente suficientemente capacitado podr3a deducir el momento en el que se daría la acci3n principal, en la que la presencia de *Narsses* lo mostraría con claridad.

25. Toma zinziber onça vna caniella. Onças .ij. molido & echarlos dentro en el açucar. Et bueluelos mucho con vna espatula. Et desi mete dentro especçias quales tu quisieres. Et este letuario es caliente paral estomago. Et puedesle comer **an** ayuno & depues de comer quando quisieres capitulo para fazer letuario de çidras (Anónimo, *Tesoro de la medicina [Tesoro de los remedios]. Sevilla, Colombina 5117*, 1431, edic. María Teresa Herrera; María Estela González de Fauve, *Hispanic Seminary of Medieval Studies [Madison]*, 1997, fol. 58r; CORDE, 3.12.2011).

Desde el punto de vista semántico, el sintagma *an ayuno* es totalmente necesario, por lo que el esquema bivalente (*X come Y*) debe completarse con *an ayuno*.

26. Ley quarta como deuen ser prouados los escriuanos. Prouados deuen ser los escriuanos que quando los aduzen antel rey si son sabidores de escreuir. E si han **an** si estas bondades que diximos en la ley ante desta. E porende quando algunos venieren ante el rey o fueren aduchos por esta razon que diximos si fueren para ser escriuanos de su corte para fazer pesquisa do el fuere o en otro lugar deue el rey saber de aquellos que mas conoscedores fueren en su casa destas cosas si son atales como de suso diximos. E esto deue el rey otrosi prouar & si tales fueren deuelos reçebir & de otra guisa no (Anónimo, *Siete Partidas de Alfonso X. BNM I 766*, 1491, edic. Pedro Sánchez Prieto, Universidad de Alcalá de Henares [Alcalá de Henares], 2004; CORDE, 3.12.2011).

En cambio, en este ejemplo no es necesario que *an si* deba añadirse a *X han Y (estas bondades)*, por lo que el sintagma preposicional no puede tomarse como un actante obligatorio, sino que solamente responde a la necesidad retórica de insistir en que estas bondades se cumplan en los perfectos “sabidores de escrebir.”

27. De cada parte d'éstas hizo dos partes, de manera que hizo X partes, y señaló las dos de las mejores: metyólas en los costalejos, y cosyólas y muy enbastydas, de manera que no pudyesen correr abaxo ny arriba. Escrivyó en cada costalejo “Yo soy forastero y vyne en rromerya a Santyago en Conpostela con IIII conpañeros, y yo cynco. Llámame...” y ponya el nonbre del qual lo avya de llevar “sy Dyos fuere servydo que yo muera **an** la mar, dése esto, que encyma de my llevo, a qualquiera de mys conpañeros que se llaman el tal y el tal, y syendo byvo un mançebo que se llama Venturyn a él se dé, porque es suyo; y sy la voluntá de Dyos fuere que todos muramos, dése todo lo que se hallare al rrey de Inglaterra, como a justo y verdadero heredero” (Anónimo,

La corónica de Adramón, c 1492, edic. Gunnar Anderson, Juan de la Cuesta [Newark, Delaware], 1992, 345-346; CORDE. 3.12.2011).

En “sy Dyos fuere servydo yo muera an la mar,” de acuerdo con lo indicado por el discurso del texto, podemos estar ante un esquema monovalente (sin complemento circunstancial locativo) o bivalente (con tal complemento). Si el dato no se puede conocer, el locativo, semánticamente, queda en el aire como un elemento necesario que debe ser precisado. En tal supuesto, resulta conveniente el esquema bivalente en este caso.

28. E diziendo estas palabras hector fue para el en grand furor & saña por lo traer a muerte & derribo lo del cauallo & fue contra el pie **an** tierra con su espada desnuda muy prestamente el aparto la cabeça delos hombros empero no se curo delo despojar delas armas que traya pero menesteo dque de athenas veyendo aquesto tomo vna muy fuerte lança & vino del traves encontrar ahector (Anónimo, *Crónica Troyana. BNM I733, ante 1490*, edic. Dawn Prince, Hispanic Seminary of Medieval Studies [Madison], 1993; CORDE, 3.12.2011).

El esquema bivalente de verbo *ir* admite de modo genérico el segundo elemento obligatoriamente introducido por *a*. El texto que tenemos se construye con la estructura aceptada por ese esquema.

29. Yten que se asento con el dicho Pero Ochoa a los señores desta dicha villa que en cada año como dicho es contando de santa Maria de agosto primera que verna deste año de noventa e syete años en adelante **an** quatro años primeros siguientes coja e recabde de cada vesino de la dicha villa que sea casado catorse maravedis e de las viudas de cada una syete maravedis, salvo algunos probres miserables que non tengan de que pagar, lo quai asyy ha de recaudar para complir e pagar e faser todo lo suso dicho a su costa e mision e se oblige con sygo mismo e con sus bienes muebles e rayzes abidos e por aver e lo guardar e complir todo lo que dicho es e las penas sy en ellas cayrien que las se... ... e los dichos señores le dieron poder para cobrar lo que dicho es de cada vesino casado o biuda que asy lo obiere de pagar lo qual fue asentado con el dicho Pero Ochoa a diez dias del mes de mayo año de mill e quatroçientos e noventa e syete años (Anónimo, *Contrato [Documentos de la villa de Laredo]*, 1497, edic. Virginia N. Cuñas Ciscar, Fundación Marcelino Botín [Santander], 1998; CORDE, 3.12.2011).

Los límites temporales de la acción marcada (“coja e recabde de cada vesino...”) se marcaban con las mismas preposiciones que, como sabemos, indican los de carácter locativo: aquí son el inicial, “de Santa Maria de agosto,” y el terminal, “en adelante an quatro años primeros siguientes.” Ello nos hace pensar que estamos ante un esquema trivalente, incluido un sujeto, “los señores desta dicha villa.”

30. Las cosas que fazen los enecrançes son la mala guarda en comer & en beber & que lo coma sen regla, asi las endigestiones, uno enpos otro; e usar la veudez del vino anejo, ermun, quanto mas **an** ayunas, & beva el agua a golpe, quanto mas enpos el trabajo & enpos el vano & enpos llegar a la muger, & la muncha folgura & el viçio & non trabajar & el poco purgar & sollia en otro tienpo & el movimiento enpos comer el vano enpos comer, & en llegar a la muger despues de comer senaladamente todas las cosas que fazen mal moler; ajuda a engendrar estos umores la fria conplision; e la mayor & cosa para fazer los anacrançes es usar mucho con las mugeres (Anónimo, *Tratado de patología*, ante 1500, edic. María Teresa Herrera, Universidad de Salamanca [Salamanca], 1997; CORDE, 3.12.2011).

La aparición de *an ayunas* se da en un nivel inferior respecto del oracional: “las cosas que fazen los enecrançes son la mala guarda en... usar la veudez del vino anejo, ermun, quanto mas an ayunas... .” Como en un ejemplo anterior, el sintagma preposicional no es necesario para el significado propio de los atributos de *son*, pero sí lo es desde la perspectiva discursiva, lo cual hace pensar que estamos ante un esquema bivalente.

31. Este xarope purga malençonja & vale contra comezon a purgar malen[conia] vale contra come[zon &] tjña & tjña jten del sen fechos poluos enesta manera Reçipe sen anjsi marat[r]o que es simjente de finojo flor de borrajas violetas **an** dragmas iii sen quanto de todas & sea fecho poluos. Este poluo si es tomado enlos çibos laxa el vientre & purga malençonja (Anónimo, *De las melecinas. Bibl. Universitaria Salamanca, ms. 1743*, ante 1500, edic. Sylvia Fernández, Hispanic Seminary of Medieval Studies [Madison], 1995, fol 17r; CORDE, 3.12. 2011).

El ejemplo 31 será un caso del cruce ya tratado, pero con la particularidad de que no es un complemento circunstancial ni locativo ni de movimiento, sino de cantidad, en concreto se trata de una unidad de peso (o capacidad).

Incluso hay dos casos (32-33) en que *an* forma parte de una locución (o de un adverbio todavía en fase de integración) que normalmente presenta la forma *en*:

32. Et destas tres maneras de judgadores queremos aqui mostrar quales dellos pueden sseer dessechados por ssospecha Et quales non. Et a los vnos pueden dessechar en todo. & a los otros en dello. Et los que pueden sseer dessechados en todo sson los que dan para judgar pleitos ssenalados. Et los que en dello sson los que an de judgar todos los pleitos. Et los que non pueden dessechar en todo njn en dello sson los alcalles de abenencia. Ca non es derecho que pues que ellos escogen & sse abienen en ellos que los dessechen por ssospecha. ley ij^a. como la parte que dize que A ssospechoso el juez lo deue prouar Ante otro iugador o ante **an** omne la buena en que Auenga al juez de la parte abiendo cosa cierta por que alguno aya ssospecha al judgador por quel quiera dessechar que non judgue ssu pleito puede lo ffazer en las maneras que diximos en esta ley. ssi el judgador ffuere de aquellos que sson puestos para judgar todos los pleitos aquel que oujere ssospechosso deue dezir antel alcalle aquella cosa por quel quiere dessechar (Anónimo, *Espéculo de Alfonso X*, BNM 10123 [anterior a 1260], edic. Pedro Sánchez-Prieto Borja, Universidad de Alcalá de Henares, 2004; CORDE, 6.11.2011).

33. Clicie como es dicho. era entendedora del sol. Et por que amaua el sol a leucothoe. & oluidara a ella. & a las otras todas por aquella como es dicho en capitulo **an** ante desto. & nunca fuera mesurado contra ella en su amor como contra leucothoe pesol tanto que mas non pudo Et fue muy quexada con la sanna que tomo contra la quil tolliera ell Amor de su sennor & su amigo. que ella amaua mas que a ssi misma (Alfonso X, *General Estoria. Segunda parte* [c 1275], edic. Pedro Sánchez-Prieto Borja, Universidad de Alcalá de Henares, 2003, fol. 155v; CORDE, 6.11.2011).

Lo primero que podemos apreciar es que, frente a la univocidad funcional de las formas gasconas, catalanas y sicilianas, el *an* de estos textos funciona de diversas maneras: es objeto directo preposicional en 1-3, pero también puede ser marca de objeto indirecto (4-10) y de diversos tipos de complementos circunstanciales, que en latín se introducían mediante AD o IN y que en las lenguas romances peninsulares y pirenaicas pueden llevar los resultados de aquellas, según los casos 11-31. Partiendo de la documentación analizada, se verifica que la función que viene indicada por el cruce entre AD e IN en las lenguas que nos servían de punto de partida (objeto directo

preposicional) no son aquí las más importantes, al menos desde el punto de vista cuantitativo.

Hay, sin embargo, otros enfoques que pueden ser reveladores de aspectos interesantes de la forma tratada. Si examinamos el *corpus* desde el punto de vista diatópico, la distribución parece significativa: hay nueve ejemplos peninsulares orientales (los números 4, 5, 6, 8, 9, 10, 21, 23, 24), por diecinueve centrales o castellanos (1, 2, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33) y solo cinco occidentales (3, 7, 19, 20, 22). Pero se debe precisar: de los nueve orientales, cinco (esto es, el 55,55%) corresponden a las funciones de objeto directo o indirecto, porcentaje que baja al 40% en la región occidental (dos sobre cinco) y a un escaso 11,11% en la central (dos de dieciocho). Luego veremos que los contextos fónicos acentúan esta distinción.

Si nos fijamos ahora en las clases de textos, las conclusiones son menos tajantes, pero también ofrecen alguna diferencia llamativa. En efecto, dejando a un lado el único texto de carácter religioso, que cae dentro de los casos de (posible) objeto directo preposicional, pero que es tardío e insuficiente como muestra, nos encontramos con la siguiente clasificación: la forma *an* se da sobre todo en textos jurídicos (de distinta naturaleza, pues hay fueros y ordenanzas municipales, repartimientos, documentos notariales, becerros y códigos), donde aparece en dieciséis casos, cinco de los cuales corresponden a objetos directos o indirectos (31,25%), mientras que tanto en los textos científicos (uno de cuatro) como históricos (tres de doce) la proporción es del 25%. Es decir, no hay aquí un dominio tan claro de una de las variedades implicadas como en el terreno dialectal, aunque parece que convendría explorar más a fondo los textos jurídicos desde esta perspectiva.

¿Cómo se puede explicar la presencia de esta forma particular en los textos castellanos? Por un lado, podríamos sentirnos tentados de postular un préstamo sintáctico del catalán, dada la coincidencia formal entre las preposiciones de una procedencia y otra, pero a ello se opone que la forma castellana es plurivalente desde el punto de vista funcional: no introduce solo objetos directos preposicionales, sino también objetos indirectos y complementos circunstanciales de diversa naturaleza. Queda otra posibilidad, a saber, que la influencia externa, asimismo catalana, sea de orden fónico, de manera que la /ə/ neutra del catalán (junto con la tendencia aragonesa a mantener una consonante en la distensión silábica: *ad*) provoque en algunos contextos la transformación de la /e/ castellana en /a/. Ello se puede comprobar perfectamente en los ejemplos del siglo XIII (del 1 al 10):

la mayoría de ellos se dan ante palabra que comienza por vocal, con la excepción de los casos 2 y 3, del *Repartimiento de Murcia*, esto es, orientales, en los que el uso de esta forma prepositiva se da también ante consonante. Ya en el siglo XIV (véase, por ejemplo, textos 12-14) los textos castellanos permiten esta última posibilidad. Tengamos en cuenta, a este respecto, que, no solo son significativos los rasgos que ofrecen gran frecuencia, sino también, y muchas veces más, aquellos que solo se dan en contadas ocasiones. Son estos últimos los que nos pueden orientar hacia propiedades del sistema que, de otra manera, hubieran podido pasar inadvertidas. Lo comprobaremos en el epígrafe siguiente.

En el caso concreto de las *Sumas de historia troyana*, su editor dice lo siguiente con respecto al lugar en que se escribe:

Quien quiera que haya sido el compilador de las *Sumas de Leomarte*, no cabe duda que era hombre de bastante cultura y familiarizado con las obras de Alfonso X. Su método de compilación es idéntico al empleado por los redactores de esas obras: primero se narran los hechos y luego se aducen las opiniones de las autoridades para coordinar la narración, sobre todo cuando hay disparidad entre las diferentes versiones. Debió de ser castellano, puesto que no se hallan en el texto características lingüísticas de otras regiones. Los escasos galicismos que se encuentran se deben sin duda a que el texto procede en parte de una traducción del *Roman de Troie* aprovechada en la *General Estoria* (Rey 13).

El testimonio de la forma *an*, tan rara en los textos literarios castellanos, permite aventurar la hipótesis de que podríamos estar ante una obra redactada en la parte oriental de aquel dominio lingüístico. Sería necesario combinar los testimonios de un número mucho mayor de variables para poder dar una localización segura, mas quede ahí esta aportación como muestra de cómo un *hápx*⁶ puede ayudar a plantear o resolver problemas de orden lingüístico y textual.

3. Bases de la explicación

Las referencias a este fenómeno en las gramáticas históricas son bastante escasas. Sin embargo, parece que se pueden esbozar por lo

⁶ Según el *DRAE*, “En lexicografía o en crítica textual, voz registrada solo una vez en una lengua, en un autor o en un texto.” (consultado en www.rae.es el 11.03.2016). Evidentemente, en este trabajo solo se aplican la segunda o la tercera acepciones.

menos las dos bases ya sugeridas para la explicación de este fenómeno, una de naturaleza fonética-fonológica, otra de condición sintáctica.

Entrando en la primera, sin centrarnos ya en la elisión, que es lo más probable, se debe apuntar que en Menéndez Pidal se parte de que “Aunque la vocal inicial es la más resistente de las átonas, alguna vez sucede que se pierde: ABROTONU *abrótano* y *brótano*...” (M. Pidal 73; para el catalán, *vid.* en el mismo sentido Recasens 120-121). Previamente, había desarrollado esta idea mucho más:

Las vocales acentuadas no sólo se mantienen siempre, sino que aun por la energía especial con que se las articula, hemos visto que se refuerzan a veces desenvolviendo una vocal accesoria, esto es, diptongándose [...]. Por el contrario, las vocales inacentuadas no sólo son menos persistentes, ya que muy a menudo desaparecen por completo [...], sino que, aun cuando subsistan, tienen un sonido menos matizado que las acentuadas” (M. Pidal 66).

Más abajo, hay una precisión importante para este caso:

La vocal *a* es tan resistente que, aun inacentuada, se conserva en todas las partes de la palabra en que se halla [...].

La suerte de las otras vocales átonas está determinada por la resultante de dos condiciones: primera, su colocación respecto del acento; segunda, su colocación en el comienzo, medio o fin de la palabra” (M. Pidal 67).

¿Hacia dónde puede transformarse la E inicial para evitar la pérdida? “El carácter más incoloro de la vocal átona se muestra bien en el cambio de la E inicial en *a*, cosa inaudita respecto de la tónica.” Se puede originar este cambio mediante dos razones distintas: 1) asimilación a la vocal siguiente, como en BĪLANCE > *balanza* o SĪLVATICU > *salvaje*, casos que no siempre, pero muchas veces, manifiestan la “*a* inicial en varios romances y remontan al latín vulgar.”; y 2) muchos ejemplos de otro tipo, como VERRERE > *barrer*, “sufren el cambio por la influencia de una *r* vecina” (M. Pidal, 70, § 18.3). Ahora bien, el único ejemplo con vocal átona en posición inicial absoluta que nos da este autor es ERVILIA > *arveja*, correspondiente al segundo modelo. En cambio, Ariza habla de aféresis en casos como ELEEMOSYNA > *limosna*, ILLA > *la*, GEMELLICIU > (*i*)*mellizo* > *mellizo* (*cfr.* Ariza 93).⁷ Otro ejemplo

⁷ Ariza defiende una visión basada en un esquema casi vacío, según el cual permanecen las átonas, aunque vacilen mucho (*cfr.* Ariza 90). Una teoría absolutamente opuesta es la formulada hace mucho tiempo por García de Diego, quien

de Menéndez Pidal puede ser muy interesante a este efecto: frente a dos voces de significado semejante o correlativo,

Hay también CRUCE DE DOS VOCES aunque no pertenezcan a una serie. Dos palabras de significado muy parecido o igual y de sonido semejante, funden o cruzan sus sonidos, pues al tratar de expresar la idea pueden acudir juntamente al pensamiento ambas voces, y como se distinguen poco por el sonido, el hablante puede confundirlas en la enunciación, mezclando sonidos de ambas bajo un mismo acento, o sea haciendo de las dos una misma palabra [...]. De CALCE ‘el talón’ se derivaron con distinto prefijo dos verbos: *IN-CALCEARE (‘pisar los talones al que se persigue, alcanzarle’), en esp. ant. *encalzar*, port. “ir no *encalço* de algúem,” y otro *AC-CALCEARE, en esp. ant. *acalzar*; de

afirma: “Contra todos los testimonios se dice en los manuales que la vocal inicial silábica raramente se pierde por ser la más resistente de las átonas [...]. En realidad este principio expuesto en la fonética aplicado a la vocal silábica es falso, porque su resistencia no la debe a su supuesta fortaleza acentual, sino a causas extrañas a toda acción fonética. Su eliminación depende: 1.º De su debilidad fonética fundamentalmente. Mientras que las pretónicas y postónicas dejan a salvo la *a* y las demás finales castellanas dejan la *a* y la *o*, todas las cinco vocales iniciales están fonéticamente amenazadas de la eliminación. 2.º Del peligro secundario y ocasional de la fusión por fonética sintáctica de la vocal inicial con la vocal igual de un proclítico, *la alisna, una alondra* [...]. Su conservación depende: 1º. De considerarse, y ser realmente, muchas veces el principio de la palabra, su raíz o núcleo esencial que no puede amputarse, por su ilación morfológica y semántica con toda la familia verbal a que pertenece, sin peligro de hacer la voz desconocida por su desconexión o su brevedad *abadesa, aguzar, alimentar, ecuestre, equidad, idea, higuera, igual igualar, oreja, origen, ufano, unir*. 2.º De sentirse la vocal como prefijo o parte de él: *apostar, inicuo*. En cuanto la vocal inicial silábica deja de tener una función significativa para el que habla está fonéticamente amenazada de desaparición. Sin estas razones de conversación el pueblo iría eliminando las vocales iniciales silábicas; y esto no por períodos de actividad, sino en toda época y en toda palabra que considere desagrupada. Si llegasen al pueblo los más recientes cultismos del tipo de *aporisma, epitelio, equimosis, epizootia, otología, onomástico* haría lo que hizo con *erisipela* y demás voces médicas popularizadas” (García de Diego 64-65). Y concluye así: “Un fino instinto lingüístico conservador mantiene así la integridad de una forma con su vocal cuando al amputarla la siente inexpresiva o confusa, por demasiado corta, o porque rompe toda relación con su familia verbal. No obstante como tendencia fonética general hay que confesar que la vocal átona inicial silábica tiende a perderse, como las átonas interiores y finales, y así las voces desligadas de una familia lingüística están siempre en trance de perder su vocal inicial silábica. Las vocales *e* o, que para el hablante español son inexpresivas, se defienden sólo convirtiéndose *e* en *a* o *en* [...]. El prefijo *e-* sobrevive otras veces por convertirse es *es-* o *des-*” (García de Diego 65-66). Esto es, razones morfológicas, y no las fonéticas, son las que mantienen las vocales átonas iniciales, de acuerdo con García de Diego.

la fusión de *acalzar* y *encalzar* se produjo **ancalzar* y luego *alcanzar*, por metátesis” (M. Pidal 187-188).

Sin embargo, lo más claro es lo que nos dice Hanssen. En el apartado 65, “Vocales que se suprimen,” se indica: “*illam* se convierte en *la* o *illos* en *los*. Esta y otras transformaciones análogas datan del latín vulgar (Grandgent 68). También es fonética la conversión de *en* en *n*. Se usa poco en castellano (*norabuena*), pero se halla con frecuencia en leonés: *no*, *na*, *nel*. Fácilmente se pierden vocales iniciales por errores en la separación de las palabras de la proposición [...]” (Hanssen 27-28). Se puede aceptar esa posibilidad, pero parece más sencilla la explicación mediante el fenómeno denominado elisión: “Elisión es la supresión de una de dos vocales que se encuentran en medio de la palabra o de la proposición. La etimología comprueba que existió en una época temprana: *de unde* > *donde*, *eccum ille* > *aquel*, *acá ende* > *aquende*, *aperi oculum* > *abrojo*, *vinum acre* > *vinagre*” (Hanssen 43). Este fenómeno es muy normal en la lengua medieval, según este autor (*cf.* Hanssen 44), pero lo que ocurre realmente no es lo que se puede deducir de lo que Hanssen nos dice sobre la época medieval, que corresponde al sentido regresivo, pues en *an* actúa el sentido progresivo o, en todo caso, en posición interior, pero no inicial. Por eso, conviene que nos aproximemos desde la situación actual. Y lo primero que se debe poner en juego es si hay sin más la pérdida de una vocal, la elisión, o un cambio en una de ellas que conduce a una reducción de dos átonas originariamente distintas que, antes de la elisión, se igualan, esto es, una reducción.⁸ A continuación, se pueden comprobar

⁸ Dice la RAE: “Los puntos de partida de los principales desplazamientos por el espacio vocálico de estos sonidos del español son las vocales /e/ y /o/ y la vocal baja /a/. [...] Los desplazamientos tienen lugar, casi siempre, en los límites del espacio vocálico: en el límite anterior cuando el origen es /e/, en el posterior cuando el origen es /o/ y en el bajo cuando el desplazamiento se origina en /a/. Por esa razón, esos movimientos se denominan DESPLAZAMIENTOS PERIFÉRICOS. En la figura 16 se aprecian, además, algunos posibles desplazamientos hacia el centro del espacio vocálico, o centralizaciones, que suelen tener su origen en /e/ y en /a/ y que reciben la denominación de DESPLAZAMIENTOS NO PERIFÉRICOS. En algunos casos pueden también documentarse centralizaciones que tienen su origen en el límite posterior del espacio vocálico (/o/)” (RAE 92-93). Y de manera más precisa para el concepto de reducción se añade: “Las secuencias de vocales que aparecen en las fronteras de palabra son el resultado del enlace de las vocales en el grupo fónico. Estas secuencias suelen integrar hasta cinco segmentos vocálicos. [...] La reducción aparece con más frecuencia en estilos de habla relajados, mientras que la pronunciación formal o enfática mantiene las dos vocales. Es también frecuente la solución intermedia, que consiste en pronunciar una única vocal larga: [‘la :nʝa]” (RAE 340). Es más:

las condiciones normales en español y en catalán, que, con respecto al fenómeno del castellano medieval, se dan más en el catalán que en el centro de la península:⁹

Como se indicó en el § 3.6b, entre los desplazamientos periféricos es necesario destacar también los relativos al CIERRE o ASCENSO de las vocales, como en [e] > [i], y a su ABERTURA o DESCENSO, como en [e] > [ɛ]. Parecen existir numerosos ejemplos que demuestran la falsedad de la hipótesis de un condicionamiento riguroso del contexto segmental con respecto a la abertura y el cierre de las vocales. Los segmentos más afectados por este fenómeno serían las vocales de grado medio, y la estructura silábica sería el factor que más influiría en el proceso de abertura. Así, las realizaciones de las vocales /e/ y /o/ serían más abiertas en sílaba trabada (acabada en consonante) que en sílaba abierta (acabada en vocal), excepto en los casos de [e] seguida por las consonantes [m], [n], [s], [d] y [θ]. Estas vocales serían igualmente más abiertas en sílaba libre seguida de [r] o [x]. [...] Los estudios más recientes, tal como se comprueba en las encuestas de la lengua culta de Puerto Rico o de Las Palmas de Gran Canaria, muestran que, en las zonas analizadas, si bien en estos contextos aparecen vocales abiertas en numerosas ocasiones, su presencia no es sistemática (RAE 94-95).¹⁰

“Cuando las dos vocales que aparecen en las fronteras de palabra son diferentes, la solución también lo será en función de los sonidos implicados y del orden en el que aparezcan. La tendencia general del español es ajustarse a los principios que rigen la pronunciación de secuencias de vocales en interior de palabra. Así, las vocales *e* y *o*, y en menor medida la *a*, tienden a reducir su duración y relajarse (*triste oso* [ˈtristˈoso]) o, incluso, pueden desaparecer (*a el* > *al* ; *todo aquello* [ˈtoðaˈkeɫo])” (RAE 342). Como se ve, son ejemplos normalmente regresivos, pero hay algunos casos progresivos.

⁹ El español, eso sí, mantiene “una importante tendencia antihiática, especialmente en el habla rápida” (RAE 349); dentro de esa tendencia aparecen fenómenos como la sinalefa y la sinéresis (*cf.* RAE 347-348 y 353), además de la elisión, que se da entre palabras: “Los hablantes pueden usar otras estrategias para eliminar los hiatos. En ocasiones se elide una de las dos vocales adyacentes. Así, en ciertas hablas vulgares de España y de América, se documentan *zanoria* por *zanahoria*, *ora* por *ahora* o *mestro* por *maestro*. La ELISIÓN es especialmente frecuente en el enlace entre palabras (*loscucha* por *lo escucha*)” (RAE 354).

¹⁰ Su conclusión será esta: “El examen de los principales procesos que en español experimentan las vocales aisladas permite formular algunas generalizaciones. La mayor parte de los fenómenos estudiados son desarrollos internos del español y se extienden por extensos territorios, muchas veces de forma discontinua. Por tanto, bajo la aparente diversidad superficial, existen claras tendencias generales del idioma. En primer lugar, es general en la lengua española la propensión de las vocales medias /e/ y /o/ a modificar de diferentes formas y en distinta medida su grado de abertura y su localización, como consecuencia del gran espacio articulatorio y acústico del que

Como ya he anunciado, el catalán muestra fenómenos semejantes al que estamos analizando: “Sobre un total de cent casos de descens vocàlic, un terç afecta la síl·laba *es-*, un terç la síl·laba *per e* i consonant nasal següent, i l’altre terç, altres síl·labes ([a] *spatlla*, [a] *nclusa*, [a] *ixam*, en lloc d’*espatlla*, *enclusa*, *eixam*.” Y finalmente: “No pot descartar-se, tampoc, la influència de fenòmens de fonètica de mots en contacte, com la resolució amb [a] de la contracció entre *-a* final de l’article i *e-* inicial del mot següent en català occidental” (Recasens 74-75).¹¹

¿Cómo se relacionan estos hechos catalanes con el castellano actual y se puede suponer también con el castellano medieval? Dice este autor:

A diferencia del català occidental, que redueix /e/ i /ɛ/ a [e] i conserva /a/ ([a]) en posició àtona, el català oriental presenta neutralització de les oposicions entre /e/, /ɛ/, /a/ (i /ə/ en bal.) en [ə] en la mateixa posició accentual. Molt possiblement aquest canvi degué produir-se de forma anàloga al procés gradual de neutralització que té lloc actualment als parlars de transició en cat. central i cat. n.-occ (Recasens 105).

Sobre esa base, se entiende la equivalencia entre esas dos lenguas distintas:

La superposició entre els camps de dispersió de [ə] i de les vocals mitjanes i baixa explica l’adaptació de *e* i *a* àtones del castellà amb [e] en català central (Mariner, 1953), i de *e* i *a* àtones del francès amb [ə] en rossellonès ([ʃə’po], [mər’si] (fr. *chapeau*, *merci*; Fouché, 1924)) (Recasens 105).¹²

disponen. Igualmente general es la tendencia de las vocales átonas, sobre todo en posición final, a cambiar algunas de sus características en un proceso que va desde la relajación hasta la pérdida, pasando por el debilitamiento acusado. Finalmente, varios de los fenómenos vocálicos más notables se producen cuando el español está en contacto con otras lenguas” (RAE 113-114). En un caso como *an*, se ejemplifican todas esas tendencias que se aplican en el castellano medieval.

¹¹ Tambien hay realizaciones de /a/ que apuntan en el mismo sentido: “En general, les realitzacions de /a/ en posició àtona (cat. n.-occ., val.) són quelcom més tancades i centralitzades que les realitzacions de /a/ en posició tònica. També, segons l’ALPI, /a/ àtona pretònica és menys relaxada que /a/ àtona posttònica. En posició pretònica inicial absoluta i, en menor mesura, en posició medial de mot, /a/ àtona pot realitzar-se [ə] a zones del domini dialectal occidental” (Recasens 92).

¹² En la actualidad, estas semejanzas pueden actuar desde el español al catalán: “Un primer canvi en marxa és el descens del camp de dispersió de [ə] en direcció al camp de dispersió corresponent a /a/ a alguns nuclis urbans del Principat

Además, es muy importante lo que precisa Recasens sobre el contacto entre dos vocales átonas de timbre distinto:

En cat. occ., totes les seqüències possibles solen presentar hiat en parla molt acurada, i diptongs creixent o decreixent en parla ràpida. [...] El tractament del procés d'elisió resulta més complex: a) V2 = [e] s'elideix amb freqüència darrera de qualsevol vocal a tots els parlars occidentals (valencià (Saragossà, 1984); pallarès (almenys darrera de V1 = [a]; Coromines, 1936)). L'elisió de V1 = [e] només sovinteja en el cas que la vocal pertanyi a formes gramaticals d'elevada freqüència d'ús (*entre, que, de*) si bé l'alguerès sempre sol mantenir la vocal (Kuen, 1932-34; Rafel, 1981; Saragossà, 1984); l'elisió resulta menys factible davant de V2 = [i], [u] (Sanchis Guarner, 1950; Massip, 1979; Fortuny, 1983; Coromines, 1936)" (Recasens 167-168).¹³

(Barcelona). El canvi es deu a la influència del castellà, tal com confirma el fet que la fase més avançada del procés sigui detectada de boca de descendents catalans d'immigrants de terres de parla castellana, i de descendents de catalans fortament castellanitzats; al mateix temps, aquests parlants poden mostrar també neutralització progressiva de l'oposició fonològica entre les parelles de fonemes /e/ - /ɛ/ i /o/ - /ɔ/, i altres canvis fonètics en marxa d'influència castellana. En el cas de l'evolució [ə] > [a], els catalanoparlants han passat a igualar perceptualment la vocal mitjana central amb la vocal fonèticament més pròxima del sistema vocàlic àton del castellà; el resultat del procés és la manca de distinció entre ambdues articulacions o bé una distinció altament dificultosa. Caldrà estudiar amb detall les variables lingüístiques i extralingüístiques que intervenen en el procés de canvi, i establir correlacions entre aquelles variables i possibles realitzacions fonètiques intermèdies entre [ə] (fase inicial del procés) i [a] (fase final del procés)" (Recasens 107). El espanyol funciona así internamente en algunos casos: "Es común también, en el español rural, la vacilación entre los diptongos *ei* y *ai*. En la realización *ai* del diptongo *ei* se produce una disimilación, mientras que al realizar como *ei* el diptongo *ai* tiene lugar una asimilación del timbre de las dos vocales. Así pues, se documentan *beile* por *baile*, *treigo* por *traigo*, *aceite* pronunciado [a.'sai.te], *paine* por *peine*, *sais* por *seis*, etc. ; esto último sobre todo en hablas españolas meridionales y en hablas americanas. En estos casos, la [e] de *ei* se realiza con una [ɛ] muy abierta o con [a], y la [a] de *ai* como [æ] muy palatal o como [e]" (RAE 350-351).

¹³ En el español actual, hay muchos tipos de modificaciones, no uno solo: "Se observa cierta tendencia madrileña a la abertura de las vocales /i/, /e/ y /o/. A su vez, las vocales de ciertas variedades caribeñas, como las cubanas y las puertorriqueñas, son más abiertas que las centropeninsulares de España. Esta abertura, asociada muchas veces al alargamiento, sería particularmente notable en las realizaciones de la vocal /e/. La vocal media palatal parece propensa a abrirse [e > ɛ] en numerosas zonas; es lo que ocurre en palabras como *se* [se:] en Colombia y en muchos otros lugares. En México, por el contrario, las realizaciones fonéticas de la vocal /e/, sobre todo en sílaba trabada, tienden a ser más cerradas que en el español europeo. En este proceso, parecen influir las diferencias que existen en la zona de articulación de la consonante siguiente entre las diversas variedades del español, como ocurre con

Junto a un factor fonético, podemos encontrar también otro de naturaleza morfológica y, aún mejor, sintáctica. Me refiero a las preposiciones *a* y *en* (o sus precedentes latinas, AD e IN). Esos dos pares se definen inicialmente por una misma distinción (e, incluso, oposición), entre los llamados “sistema I” y “sistema II” caracterizados por Bernard Pottier, de tal manera que el primero está formado por “preposiciones que indican movimiento hacia o desde un límite de referencia,” mientras que el segundo lo componen “preposiciones que se refieren a un límite doble, o sea una interioridad” (Alvar/Pottier 287). Tanto una como otra de estas preposiciones, en español y en latín, se sitúan en la parte inicial de cada oposición, en el sistema I, “desde el punto de visión del hablante (lo designaremos *v*) habrá una visión prospectiva, si se considera el movimiento hacia el límite de referencia” (Alvar/Pottier 288; *cf.* Pottier 276-279, sobre todo 277-278; 291-297, en especial 293 y 295-296; y 334-341, específicamente 335 y 337-339), y, en el sistema II, “lo constituyen las preposiciones que se refieren a un límite doble; es decir, las que encierran la idea de penetración en algo desde un punto exterior o la salida desde un punto que está situado dentro de algo” (Alvar/Pottier 284; *cf.* Pottier 280-283, sobre todo 280; 291-297, en concreto 293-294; y 334-341, puntualmente 335 y 339-340). Hay, sin embargo, ya desde ahora, una diferencia interesante, en la medida en que el sistema I reconoce el paso de AD a *a* en la evolución del latín al español, pero en el sistema II no hay una equivalencia absoluta, pues del IN latino se admite el doble resultado *en* (*a*) en español (*cf.* Alvar/Pottier 295 y 296-297). Además, se debe tener en cuenta que la preposición *a* del castellano se enfrentaba con la forma *ad* del aragonés (*cf.* Alvar/Pottier 289-290). ¿Tiene el *an* de nuestros ejemplos algo que ver con la forma aragonesa, esto es, oriental? No debemos obviar la ley fonológica de neutralización en posición final, postnuclear, de la sílaba que formuló Amado Alonso y que aplican Alvar y Pottier:

Aún < ADHUC, más la *-n* analógica de *non*, *sin*. [...] La forma *adú* se recoge en documentos de Sancho IV (1294), don Juan Manuel (1298) y alguno más tardío (1367); lógicamente, se mantuvo en las regiones

las realizaciones de /x/, postpalatal o mediopalatal en México. En sílaba abierta, la variante más frecuente es la realización de /e/ media semiabierta. Algunas variedades tienen una precisión de timbre menos definida, y el grado de variación que presentan las realizaciones vocálicas es muy grande, como ocurre con el vocalismo argentino” (RAE 95-96). Téngase en cuenta, además, la proximidad entre el aragonés y el catalán occidental (*cf.* Baldinger 149-152, que se basa en Colón y Sanchis Guarner).

conservadoras de la *-d-* (“nació de vna hermosa Niña, / virgen *adú* que parió”); en el teatro preloquista, la forma se reducía a *an* y *on*, que han hallado continuación en vulgarismos como *unque*, *onque*, *unque* y *manque* (Alvar/Pottier 242).¹⁴

A la vista de los comportamientos de las preposiciones latinas y españolas citadas, se podría inferir, sobre el modelo de Pottier, que, en una forma preposicional absolutamente excéntrica en castellano medieval, el sistema I se impone al sistema II, es decir, triunfa el sistema más común, el de un límite simple, de tal modo que el sistema I significa el elemento genérico frente al sistema II, más específico, definido por un límite doble.

Desde otro punto de vista, el diatópico, habría que añadir a las influencias lingüísticas ya indicadas las similitudes entre el castellano medieval y el catalán en fenómenos como el estudiado, hasta determinado punto, de acuerdo con lo señalado anteriormente. Pero es que hay otros hechos que apuntan en el mismo sentido. Por ejemplo, en Barra 2010 se fundamenta la cronología previa del latín *DICTUM* con respecto al romance *el dicho*, pero, además, se muestra la aparición de las formas endofóricas reiterativas y reasuntivas en las zonas más orientales de la Romania occidental y, con el tiempo, se desplazan hacia las occidentales, desde el dominio francés hasta el galaico-portugués, pasando por el catalano-aragonés y el castellano-leonés. Es decir, parece que, no solo a lo largo del XIII, sino, por lo menos, hasta finales del siglo XIV, quizá también en el XV, hay una corriente lingüística, no solo morfosintáctica, sino también léxica (*cf.* Pascual 1988), con ese sentido. Una coda al margen: ¿Hasta qué punto, por tanto, se puede hablar de castellano pleno en el reino de Aragón en el siglo XV (v. gr., Lleal Galcerán 2008 y 2010)? Lo que no se puede negar es que existe una importante ola castellanizante, eso sí, en la segunda mitad del XV, pero habría que precisar muchos aspectos de ese contacto entre el castellano con el aragonés y, a través de este, con el catalán.

¹⁴ Este asunto se plantea también desde el punto de vista solamente fonético: “En posición final de palabra, existe algún caso esporádico de vocal satélite seguida de la consonante /n/, como, por ejemplo, en el adverbio *aún* [‘aun], cuya *n* es adventicia (latín *adhuc*), o en palabras de origen diverso, como los nombres propios de origen vasco *Induráin*, *Beriquistáin*, con la rima [-‘aïn], y algunos casos más (*Baréin* [ba’reïn]) [...]” (RAE 345-346, § 8.11e).

4. Conclusión

Partiendo de las conclusiones parciales del epígrafe 1, motivado por el desarrollo de los conceptos que aparecen en el epígrafe 2, podríamos sentirnos tentados a postular un préstamo sintáctico del catalán, dada la coincidencia formal entre las preposiciones de una procedencia y otra, pero a ello se opone que la forma castellana es plurivalente desde el punto de vista funcional: no introduce solo objetos directos preposicionales, sino también objetos indirectos y complementos circunstanciales de diversa naturaleza. Queda otra posibilidad, a saber, que la influencia externa, asimismo catalana, sea de orden fónico, de manera que la /ə/ neutra del catalán (junto con la tendencia aragonesa a mantener una consonante en la distensión silábica: *ad*) provoque en algunos contextos la transformación de la /e/ castellana en /a/. Ello se puede comprobar perfectamente en los ejemplos del siglo XIII (del 1 al 10): la mayoría de ellos se dan ante palabra que comienza por vocal, con la excepción de los casos del *Repartimiento de Murcia*, esto es, orientales, en los que el uso de esta forma prepositiva se da también ante consonante. Ya en el siglo XIV los textos castellanos permiten esta última posibilidad.

Ahora bien, hay que concretar algo más. Hay tres objetos directos preposicionales, pero no aparecen en el dominio oriental, ya que hay dos centrales y uno occidental. En cambio, hay seis objetos indirectos en el área oriental, además de uno occidental. Y, en cuanto a los complementos circunstanciales, los podemos distribuir de esta manera: tres leoneses, quince castellanos y tres aragoneses. Además, las dos locuciones (32, p. 14; 33, p. 15) son también centrales. Esto es, parece que hay un avance, no solo cuantitativo, sino sobre todo funcional, en el desplazamiento de esta construcción desde el oriente hacia el occidente. Podría ocurrir que, en el dominio castellano, hubiera una confluencia entre el objeto directo preposicional que se está empezando a desarrollar desde el siglo XIII en este territorio y la aparición en el centro y el occidente de la Península de una construcción preposicional que se da en gascón y catalán (el siciliano queda bastante más lejos). Desde luego, esta segunda construcción preposicional, como se ve, no se consolida en la zona castellana. Simplemente, en esa área se mostró en raras ocasiones una posibilidad que no cuajó en el centro y el occidente de la península Ibérica.

Obras citadas

- Alonso, Amado. "Una ley fonológica del español. Variabilidad de las consonantes en la tensión y la distensión silábica." *Hispanic Review* 13 (1945): 91-101 (recogido en *Estudios lingüísticos. Temas españoles*. Madrid: Gredos, 1974. 237-49).
- Alvar, Manuel, y Bernard Pottier. *Morfología histórica del español*. Madrid: Gredos, 1983.
- Ariza, Manuel. *Fonología y fonética históricas del español*. Madrid: Arco/Libros, 2012.
- Baldinger, Kurt. *La formación de los dominios lingüísticos en la Península Ibérica*. Madrid: Gredos, 1972.
- Barra Jover, Mario. "Cómo vive una lengua 'muerta': el peso del latín medieval en la evolución romance." *Modelos latinos en la Castilla medieval*. Eds. Mónica Castillo Lluch y Marta López Izquierdo, Madrid-Fráncfort: Iberoamericana-Vervuert, 2010. 63-79.
- García de Diego, Vicente. *Gramática histórica española*. Madrid: Gredos, 1970.
- Hanssen, Federico. *Gramática histórica de la lengua castellana*. Reimpresión de la edición de 1913. París: Ediciones Hispano-Americanas, 1966.
- Lida de Malkiel, María Rosa. "El desenlace del *Amadís* primitivo," <http://www.cervantesvirtual.com/s3/BVMC_OBRAS/ccc/4f7/3d9/6c3/48f/08e/8c5/a99/1eb/637/db/mimes/ccc4f73d-96c3-48fo-8e8c-5a991eb637db_3.html>. Consultado el 2.09.2011.
- Lleal Galcerán, Coloma. "El diccionari del castellà del segle XV a la corona d'Aragó del GHCL de la Universitat de Barcelona," *Estudis romànics* 30 (2008): 241-47.
- . "La DICCA-XV y el estudio de los procesos evolutivos," *Revista de Historia de la Lengua Española* 5 (2010): 91-104.
- Menéndez Pidal, Ramón. *Manual de gramática histórica del español*. Madrid: Espasa-Calpe, 1968.
- Müller, Bodo. "Das morphemmarkierte Satzobjekt in den romanischen Sprachen (Der sogenannte präpositionale Akkusativ)," *Zeitschrift für romanische Philologie* 87 (1971): 477-519.
- Pascual Rodríguez, José Antonio. "Los aragonesismos léxicos de *La Visión Delectable*, del bachiller Alfonso de la Torre," en M. Ariza, A. Salvador y A. Viudas, eds., *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Arco/Libros, 1988. I, 647-76.

- Pérez, Martín. *Libro de las confesiones. Una radiografía de la sociedad medieval española*. Ed. A. García y García, B. Alonso Rodríguez y F. Cantelar Rodríguez. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2002.
- Pottier, Bernard. *Systématique des éléments de relation*. París: Klincksieck, 1962.
- Real Academia Española (abreviado CORDE). *CORDE (Corpus diacrónico del español)*. Consultado en Internet (<<http://www.rae.es/recursos/banco-de-datos/corde>>) entre el 5.11.2011 y el 3.12.2011.
- Real Academia Española - Asociación de Academias de la Lengua Española (abreviado RAE). *Nueva gramática de la lengua española. Fonética y fonología*. Madrid: Espasa-Calpe, 2011.
- Recasens i Vives, Daniel. *Fonètica descriptiva del català. (Assaig de caracterització de la pronúncia del vocalisme i consonantisme del català al segle XX)*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 1991.
- Rey, Agapito, ed. *Sumas historia de troyana atribuidas a Leomarte*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1932.
- Rohlf, Gerhard. "Autour de l'accusatif prépositionnel dans les langues romanes." *Revue de Linguistique Romane* 35 (1971): 312-334.
- . *Le gascon. Études de philologie pyrénéenne (avec 3 cartes)*. Tubinga: Max Niemeyer y Pau, Éditions Marrimpouey Jeune, 1977.

